



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 397-2013-PR-GR PUNO

PUNO, ...24 SEP 2013.....

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 905-2013-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que en reunión de Directorio de Gerentes, efectuada en fecha 23 de Setiembre 2013, cuya acta en fotocopia simple se incluye, se ha acordado autorizar al Procurador Público Regional, el inicio de acciones legales en defensa del Gobierno Regional Puno, respecto al caso que se detalla a continuación:



- INFORME LEGAL Nº 677-2013-GR PUNO/ORAJ, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE 2013, sobre que a través de la Carta Notarial Nº 1833-2013 de fecha 03 de Setiembre 2013, el Gerente General de la empresa Sur Motors S.a., ha comunicado su decisión de dar por resuelto el Contrato Nº 050-2013-ADS-GRP, derivado del proceso de selección por Adquisición de Menor Cuantía Nº 005-2013-GRP-CEP, manifestando que la entidad ha incumplido con parte de sus obligaciones contractuales, dado que a la fecha, no habría cancelado la suma de S/. 215,645.00, nuevos soles. El expediente consta de veinte (20) folios.



De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, conforme a sus atribuciones, inicie acciones legales de conciliación y/o arbitraje que correspondan, respecto al caso descrito en la parte considerativa. Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en veinte (20) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Saul Bermejo Paredes
Dr. SAUL BERMEJO PAREDES
VICE PRESIDENTE REGIONAL
(e) DESPACHO PRESIDENCIAL